



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Viedma, 27 de febrero de 2009.

Señor
Presidente de la Legislatura
de la Provincia de Río Negro
Ing. Bautista Mendioroz
Su Despacho

Nos dirigimos a usted haciendo uso de la facultad que nos confiere la Constitución Provincial en su artículo 139 inciso 5) a efectos de solicitarle gestione ante el Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, el siguiente Pedido de Informes:

Autor: Facundo Manuel López

Firmantes: María Inés Andrea Maza, Luis M. Bardeggia, María Inés Maza, Luis Eugenio Bonardo, Beatriz del Carmen Contreras, Irma Haneck y Manuel A. Vázquez.

1. Referido a los Centros de Salud dependientes del Hospital Artímedes Zatti de la ciudad de Viedma.
2. Indique número de centros y ubicación geográfica dentro de la ciudad.
3. Indique planta de personal, detallando nivel profesional, lugar de trabajo, tarea asignada, horarios en que se prestan servicios, sistemas de guardias (si los hay).
4. Indique si se mantienen todos los servicios y la misma cantidad de personal durante todo el año, o si existe un receso durante el período estival.
5. Enumere los programas sociales y/o médico asistenciales que funcionan en los centros periféricos y los alcances de éstos en cada centro de acuerdo a cantidad de pacientes y/o beneficiarios y su relación numérica respecto a la población potencial que se atiende en cada centro.
6. Indique sistema empleado en los centros para mantenimiento de stock de medicamentos e insumos hospitalarios.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

7. Indique tipo y cantidad de vehículos asignados a los centros periféricos detallando que centros cubre cada uno.

8. Indique sistema de comunicación existente entre el centro operacional de emergencias del Hospital A. Zatti y los centros periféricos.

Atentamente.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO SOLICITA

Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Salud, a pedido de los señores legisladores Facundo Manuel LOPEZ, María Inés MAZA, Luis M. BARDEGGIA, Luis Eugenio BONARDO, Beatriz del Carmen CONTRERAS, Irma HANECK y Manuel A. VAZQUEZ; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley n° 2216, se sirva informar lo siguiente, en relación a los Centros de Salud dependientes del Hospital Artémides Zatti de la ciudad de Viedma:

1. Número de centros y ubicación geográfica dentro de la ciudad.
2. Planta de personal, detallando nivel profesional, lugar de trabajo, tarea asignada, horarios en que se prestan servicios y si existen sistemas de guardias.
3. Si se mantienen todos los servicios y la misma cantidad de personal durante todo el año o si existe un receso durante el período estival.
4. Enumere los programas sociales y/o médico-asistenciales que funcionan en los centros periféricos y los alcances de éstos en cada centro de acuerdo a cantidad de pacientes y/o beneficiarios y su relación numérica respecto a la población potencial que se atiende en cada centro.
5. Indique sistema empleado en los centros para mantenimiento de stock de medicamentos e insumos hospitalarios.
6. Tipo y cantidad de vehículos asignados a los centros periféricos detallando qué centros cubre cada uno.
7. Sistema de comunicación existente entre el centro operacional de emergencias del Hospital Artémides Zatti y los centros periféricos.

Viedma, 03 de marzo de 2009.